

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE INCA**

**11741** *Aprobación inicial de la Modificación Puntual núm. 11 de PGOU de Inca, consistente en la modificación de alineaciones y ordenación de las parcelas situadas entre las calles San Bartolomé, Bisbe Cima y de Can Vidal*

Por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria de día 30 de octubre de 2020 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“1.- APROBAR INICIALMENTE, la propuesta de Modificación Puntual núm. 11 de PGOU de Inca, consistente en la modificación de alineaciones y ordenación de las parcelas situadas entre las calles San Bartolomé, Bisbe Cima y de Can Vidal, para ampliar el espacio público y separación entre edificios en la calle Bisbe Cima.

2.- SOMETER a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días (45 días), mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el diario de mayor difusión de la Comunidad Autónoma y en la sede electrónica del Ayuntamiento, la propuesta de Modificación Puntual; pueden examinar el expediente en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento para formular las sugerencias y alegaciones que se consideren oportunas.

3.- ACORDAR la no sujeción a evaluación ambiental estratégica simplificada la presente propuesta de Modificación puntual, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.5 del Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Islas Baleares, una vez que ha sido justificado mediante el presente informe-propuesta.

4.- SOLICITAR los informes correspondientes a las Administraciones Públicas que se puedan ver afectadas por la presente Modificación puntual de planeamiento, conforme a lo previsto en el artículo 55.3 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares.

5.- NOTIFICAR, personalmente, el presente acuerdo a las personas y/o interesados que como consecuencia de la nueva aprobación inicial se puedan ver afectados.»

Inca, 13 de noviembre de 2020

**El alcalde-presidente**  
Virgilio Moreno Sarrió

